



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
07/04/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Oficina de Gobierno Municipal

D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la **sesión nº. 90/07.26**, de carácter **ordinario** celebrada el día **uno de abril de dos mil veintiséis**, bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, *Excma. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)*, y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**; (con voz y voto); así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: *Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.)*, *Ilma. Sra. D^a. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.)*, *Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.)*, *D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.)*, *D^a. María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.)*, *D. José Martínez Hernández (P.P.)* y *D^a. Beatriz Sánchez del Álamo (VOX)*; la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

ÁREA DE GOBIERNO DE DEPORTES Y JUVENTUD:

Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Área, tramitada por el siguiente Servicio:

JUVENTUD:

22. APROBACIÓN DEL GASTO Y DE LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA REGULAR LA CONCESIÓN EN CONCURRENCIA DE AYUDAS PARA SUFRAGAR PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL DESARROLLO DE UNA EXPERIENCIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA JÓVENES 2026.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 13 de marzo de 2026 por *D. José Martínez Hernández*, previa firma de la Jefa del Programa de Juventud; identificado con CSV: H2AA REDF 3D7V 99LZ 7YT2; que es del siguiente tenor literal:

J.G.L. sesión nº. 90/07.26, ordinaria, 1 de abril de 2026

1/3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RLTA LY9J WVQR 9X3L

C22.JUVENTUD.CONVOCATORIA AYUDAS MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA JÓVENES - SEFYCU 4159059

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
07/04/2026



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
08/04/2026



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
08/04/2026

"El Ayuntamiento de Cartagena, a través del Servicio de Juventud, impulsa diversas iniciativas orientadas a facilitar el tránsito de la juventud hacia la vida adulta, con especial atención al fomento de su autonomía y emancipación. En este marco, el acceso al empleo se configura como un elemento esencial, siendo la formación y la adquisición de competencias herramientas indispensables para lograrlo.

Conscientes de ello, desde el Servicio de Juventud se considera prioritario proporcionar recursos que favorezcan la empleabilidad juvenil. Entre estos recursos, la participación en programas de movilidad internacional constituye una vía eficaz para potenciar el desarrollo personal y profesional de los y las jóvenes. En consecuencia, se promueve la concesión de ayudas económicas dirigidas a incentivar su implicación en este tipo de iniciativas, contribuyendo así a su preparación integral y al fortalecimiento de sus oportunidades de inserción sociolaboral.

Con el fin de regular la concesión de las referidas ayudas a la movilidad internacional, se ha procedido a la elaboración de las bases de ejecución de las mismas, que se incluyen en la presente propuesta.

Por lo expuesto, en virtud de las competencias que tengo atribuidas como Concejal de Juventud, a la Junta de Gobierno Local PROPONGO:

- La aprobación del gasto objeto de esta propuesta, por importe de 10.000 euros, existiendo la oportuna consignación presupuestaria:
 - o Programa Espacio Joven
 - o Partida 11002 3373 48100
 - o RC número 2026.2.0004126.000
- La aprobación de las bases(*) y convocatoria que se presentan adjuntas a esta propuesta.

No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá como mejor proceda."

(*) La propuesta incluye el texto de las referidas BASES, cuyo contenido íntegro se encuentra en el documento electrónico identificado con CSV: H2AA REDF 3D7V 99LZ 7YT2 (págs. 2 a 6 de 6), que se da por reproducido de manera auténtica y verificable en la Sede Electrónica Municipal, introduciendo el CSV en el apartado VALIDACIÓN en <https://cartagena.sedipualba.es/>.

~ * ~

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos





FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
07/04/2026



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
08/04/2026



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
08/04/2026

en las siguientes fechas:

- 16 de marzo de 2026, por el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal** previa firma del Técnico de Administración General adscrito a la Asesoría Jurídica.
- 18 de marzo de 2026, por el **Interventor General Municipal**, N° SB 18/2026, que indica lo siguiente:

“...

- Que deberá cumplirse las obligaciones de publicidad y transparencia en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tal y como se determina en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

- Que deberá quedar acreditado en el expediente que los beneficiarios de las subvenciones estén al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, La Agencia Tributaria y este Excmo. Ayuntamiento, así como que las subvenciones percibidas con anterioridad estén debidamente justificadas en tiempo y forma, tal y como se establece en el artículo 53 de las Bases de ejecución del Presupuesto General.

...”

Dicha propuesta e informes se adjuntan como **ANEXO integrante e inseparable** de este certificado.

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Álvaro Valdés Pujol*.

Vº. Bº. LA ALCALDESA PRESIDENTA, *Noelia María Arroyo Hernández*.

J.G.L. sesión n°. 90/07.26, ordinaria, 1 de abril de 2026

3/3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RLTA LY9J WVQR 9X3L

C22.JUVENTUD.CONVOCATORIA AYUDAS MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA JÓVENES - SEFYCU 4159059

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3